

INFORME DEL INE REVELA MÁS DENUNCIAS IMPULSADAS por mujeres ante el acoso en plataformas digitales como Meta, TikTok y X, con más de 700 requerimientos

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
azepeda@gimn.com.mx

En comparación con 2023, la violencia política contra las mujeres en razón de género se ha triplicado en quejas y denuncias de enero al 20 de septiembre de este año, según el último informe presentado por el Instituto Nacional Electoral (INE) sobre este fenómeno a nivel federal.

Mientras que para estas mismas fechas en 2023 se habían presentado 17 quejas, en 2026 suman ya 46 recursos interpuestos por mujeres debido al acoso derivado de su decisión de participar en la vida pública.

De esta cantidad, 85% de las agresiones se ha registrado en redes sociales.

Si bien a nivel federal la violencia política de género, la calumnia y otros contenidos prohibidos en plataformas digitales han estado más acotados, estos temas tienen mayor presencia en el ámbito local. Por ello, los organismos públicos locales electorales (OPLE) acumulan cientos de peticiones de información a empresas de internet y solicitudes de restricción de contenidos que violan la legislación electoral.

Del 1 de enero al 20 de septiembre pasado, los institutos locales y el INE realizaron 745 actuaciones referentes a redes sociales para investigar quejas y

PROCESOS SANCCIONADORES

1,401 SOLICITUDES
totales de medidas cautelares en 2026.

1,362 PRESENTADAS
por la ciudadanía.

29 PRESENTADAS
por partidos políticos.

5 PROMOVIDAS
por servidores públicos.

5 INICIADAS
de oficio por la autoridad electoral.

PROCESOS SANCCIONADORES

16 CALUMNIA

13 USO INDEBIDO DE PAUTA EN RADIO Y TV

11 ADQUISICIÓN INDEBIDA DE TIEMPOS EN RADIO Y TV

3 ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA (DIPUTACIONES FEDERALES)

3 USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS E IMPARCIALIDAD

3 VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

1 OTROS MOTIVOS

REDES CONCENTRAN 85% DE QUEJAS

Se desborda la violencia política de género en 2026

DENUNCIAS POR EMPRESA:

X (antes Twitter): **8**

TikTok: **14**

Google: **99**

Meta: 436

denuncias dentro de procedimientos especiales sancionadores, procedimientos ordinarios sancionadores y solicitudes de medidas cautelares.

De esta cifra, 436 acciones de los institutos locales estuvieron dirigidas a Meta (al tratarse de contenidos en Facebook e Instagram), ocho a la red social X, 14 a TikTok y 99 a contenidos de Google, de acuerdo con el reporte oficial.

En adición, se efectuaron 186 actuaciones más consistentes en solicitudes a las plataformas para retirar información que presumiblemente violaba la ley electoral. De estas, 184 solicitudes se dirigieron a Meta y dos a la red X.

Por su parte, las juntas locales y distritales del INE realizaron únicamente dos actuaciones para solicitar información a Meta. Los informes de 2023 no desglosaron las acciones referentes

a redes sociales, por lo que no es posible realizar un cotejo anual en ese rubro específico.

En tanto, para el mismo

periodo de 2026 se recibieron 1,401 solicitudes de medidas cautelares: 29 formuladas por partidos políticos, 1,362 por la ciudadanía,

cinco por personas servidoras públicas y cinco de oficio.

El contraste con 2023 es notable: mientras en 2026 el mayor número de solicitudes de medidas cautelares fue presentado por ciudadanos molestos al ser incluidos indebidamente como militantes partidistas (afiliación indebida, con 1,362 peticiones), en 2023 este rubro no tuvo relevancia; en cambio, destacaron las 894 medidas cautelares promovidas por partidos para intentar frenar actos anticipados de pre-campaña y campaña.

OTRAS QUEJAS E INVESTIGACIONES

En el periodo analizado se recibieron 50 quejas indagadas como procedimientos especiales sancionadores:

-16 por calumnia.

-13 por uso indebido de la pauta en radio y televisión.

-11 por presunta adquisición de tiempos en radio y televisión.

-Tres por actos anticipados de campaña (exclusivamente a nivel federal para diputaciones).

-Tres por presunto uso indebido de recursos públicos y violación a los principios de imparcialidad y neutralidad.

-Tres por vulneración al interés superior de la niñez.

-Una por otros motivos no especificados.

Cabe recordar que el INE ha rechazado iniciar investigaciones sobre presuntos actos anticipados de campaña atribuibles a coordinadores o defensores nombrados por Morena, PAN y PRI en las entidades con elecciones de gubernatura para 2027.

El órgano arbitral considera que se trata de asuntos de índole local que competen a los institutos electorales estatales, criterio ratificado en diversas ocasiones por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).